

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	1 de 18

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS., de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la invitación pública MC No.005-2024 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron cuatro (4) propuestas.

El evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la que menor valor presenta, de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	ALWAYS CLEAN SERVICES SAS	901.540.256-3	\$55.559.364
2	ENGINEER SAS.	901231436-7.	\$58.301.153
3	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS	900.833.372-4	\$58.301.109
4	TIESTO SOLUCIONES SAS	901.489.264-5	\$48.808.910,44

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	TIESTO SOLUCIONES SAS	NIT: 901.489.264-5
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es de \$58.301.153	NO CUMPLE	\$48.808.910,44

Se inicia la evaluación económica con la propuesta de menor valor: En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que el proponente con el valor más bajo es el entregado TIESTO SOLUCIONES SAS NIT: 901.489.264-5, por valor \$48.808.910,44, sin embargo al efectuar la verificación de la oferta económica presentada en el ANEXO N° 3 OFERTA ECONÓMICA esta NO CUMPLE con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública, incurriendo en causal de RECHAZO conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Invitación pública MC-005-2024 literales i y m "i) Cuando no se presente la propuesta económica. m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública"

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFICIAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	VALOR OFERTADO POR ITEM INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.	\$ 54.578.500	\$ 48.808.910,44
Valor total de la Oferta Económica (Incluido Iva y demás impuestos)			\$
Nit: 901489264-5			
Régimen tributario al cual pertenece: Responsable de IVA			
Porcentaje o valor de utilidad a obtener: 10%			

Ítem	Concepto	Cantidad	Vr Unitario Mensual	Vr Total Mensual (11 Operarios)
1	Operarios de Aseo	11	\$ 1.982.651,33	\$ 21.809.164,63
Subtotal Personal				\$ 21.809.164,63
AIU 10%				\$ 2.180.916,46
IVA / AIU 19%				\$ 414.374,13
Total Mes				\$ 24.404.455,22
Total 2 Meses				\$ 48.808.910,44

28.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO		GEC-FT-44-V3
		PAGINAS		3 de 18

	*Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho						
Blanqueador o hipoclorito 1	*Solución con una concentración mínima del 5% *El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso *El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 11.015,00	19%	\$ 2.092,85	\$ 288.372,70
Bolsas plásticas 21	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	66	\$ 7.358,00	19%	\$ 1.398,02	\$ 577.897,32
Bolsas plásticas 22	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color verde *Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	44	\$ 8.876,00	19%	\$ 1.686,44	\$ 464.747,36
Bolsas plásticas 23	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color blanco *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete mínimo de 6	44	\$ 8.876,00	19%	\$ 1.686,44	\$ 464.747,36
Cepillo para sanitario (churrusco)	*Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas *Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm *Base y mango elaborados en plástico *Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	22	\$ 5.110,00	19%	\$ 970,90	\$ 133.779,80
Cepillos 1 (tipo plancha)	*Tipo plancha, con mango de plástico *Cuerpo elaborado en plástico *Cerdas duras en fibra plástica *Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	12	\$ 2.430,00	19%	\$ 461,70	\$ 34.700,40
Cera emulsionada Neutra	*Emulsionada *Neutra (para pisos de todos los colores) *Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 19.575,00	19%	\$ 3.719,25	\$ 512.473,50
Cera emulsionada roja	Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 21.450,00	19%	\$ 4.075,50	\$ 561.561,00
Jabón neutro para pisos 1	Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 16.875,00	19%	\$ 3.206,25	\$ 441.787,50

	- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)						
Escoba 3	* Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	22	\$ 6.555,00	19%	\$ 1.245,45	\$ 171.609,90
Escoba 4	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	22	\$ 6.840,00	19%	\$ 1.299,60	\$ 179.071,20
Limpiador multiusos 1	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 16.875,00	19%	\$ 3.206,25	\$ 441.787,50
Recogedor de basura 1	*Elaborado en plástico * Con banda de goma y duntas barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	22	\$ 5.063,00	19%	\$ 961,97	\$ 132.549,34
Trapero 3	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	22	\$ 10.874,00	19%	\$ 2.066,06	\$ 284.681,32
Varsol ecológico 2	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	22	\$ 35.775,00	19%	\$ 6.797,25	\$ 936.589,50
Esponjilla 3	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	66	\$ 675,00	19%	\$ 128,25	\$ 53.014,50
Atomizadores	Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	22	\$ 3.375,00	19%	\$ 641,25	\$ 88.357,50
VALOR TOTAL							\$ 6.632.139

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	5 de 18

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: Cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$55.559.364).

Nombre del proponente: Anyi Katerín Hernández Rojas

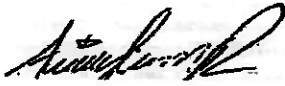
Identificación: 1.022.389.374

Dirección: Cra 16 no. 96 - 64

Dirección electrónica: <https://alwayscleanserv.com/>

Teléfono fijo / Celular: 6018059557/3143864731

Firma



El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROponente: ALWAYS CLEAN SERVICES SAS NIT: 901.540.256-3

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ALWAYS CLEAN SERVICES SAS	
	NIT: 901.540.256-3	
	VERIFICADO SI - NO - NO APLICA	ARCHIVO
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) Debe estar suscrita por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y aceptación de oferta suscrita, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	CUMPLE	CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXO N° 1
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE	CAMARA DE COMERCIO ALWAYS CLEAN SERVICES
Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)	N.A.	N.A.
Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE	CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.	CUMPLE	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N. A.	N. A.
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)	CUMPLE	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES ANEXO No 5
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.	CUMPLE	RUT
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE	7 CERTIFICADO CONTRALORIA ALWAYS CLEAN SERVICES. 8. CERTIFICADO CONTRALORIA REP LEGAL
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.	CUMPLE	9 CERTIFICADO PROCURADURIA ALWAYS CLEAN SERVICES. 10. CERTIFICADO PROCURADURIA REP LEGAL
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.	CUMPLE	LA ENTIDAD VERIFICÓ

28

LAS LABORES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO (LIMPIEZA), QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEINTIOCHO (28) OPERARIOS (AS) durante la jornada laboral legal de lunes a sábado conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, cuyo tiempo es adecuado y suficiente para el cumplimiento de los servicios destinados a todas las actividades que sean necesarias para mantener las instalaciones, oficinas, baños, salones, lugares de acceso, bienes, accesorios, archivos y demás mobiliario en los Edificios Públicos, en perfectas condiciones de limpieza, tanto en las instalaciones internas como externas, diligenciando las planillas de control de actividades de aseo y cafetería, las cuales deberá disponer el contratista en lugares estratégicos del servicio, este personal podrá ser rotado entre las diferentes sedes en atención a necesidades o eventualidades que se presenten, previa concertación con el coordinación del grupo de operarios.

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS / SEDES
1	Diversificado Sede principal
2	Diversificado Campincito
3	Diversificado - Santa Lucía
4	Diversificado - Luna Nueva
5	Diosa Chía
6	Laura Vicuña
7	José Joaquín Casas
8	San Josemaría Escrivá de Balaguer - Delicias
9	San Josemaría Escrivá de Balaguer - Samaria
10	Fagua SEDE A
11	Fagua SEDE B
12	Tiquiza
13	Bojacá
14	Mercedes de Calahorra
15	Fusca
16	La Caro
17	El Cerro
18	La Balsa
19	Cerca de Piedra
20	Fonquetá
21	Santa María del Río sede "A"
22	Santa María del Río sede "B"

Este personal podrá ser rotado o trasladado entre las diferentes sedes de acuerdo con las necesidades del servicio o eventualidades que se presenten, sin que esto implique mayores costos para el contratista o para la Entidad, debido a la cercanía o proximidad entre las diferentes sedes.

Para el personal, veintiocho (28) operarios que utilice para la prestación de los servicios de aseo en las Instituciones Educativas Oficiales IEO, se deberá acreditar la siguiente documentación, la cual debe presentar el contratista seleccionado, una vez le sea adjudicado el contrato y con plazo máximo hasta antes del inicio de ejecución.

- Copia de hojas de vida;
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- Fotocopia de la cedula legible y ampliada

Durante la ejecución del contrato, desde el primer día de actividades, el personal operativo contratado para el cumplimiento de las labores de aseo, deberá disponer de la debida dotación de calzado y vestido de labor, así como de los elementos de seguridad y protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista, se exige por lo menos uniformes anti fluidos, guantes, tapabocas, calzado y demás que requieran para el cumplimiento de las labores.

De igual manera el contratista seleccionado debe considerar que el servicio de aseo debe ejecutarse desde antes del inicio de actividades de los diferentes funcionarios del Municipio de Chía, para lo cual deberá coordinar con el supervisor los horarios de ingreso y salida de su personal a las instalaciones respectivas.			
10.2 EXPERIENCIA MINIMA: El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria con un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuya valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir que guarde relación directa con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS. La experiencia del oferente plural (Consortio, Unión temporal o promesa de sociedad futura), al menos uno de los miembros del oferente plural deberá cumplir con la experiencia, en las mismas condiciones establecidas anteriormente. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, razón por la cual deberá allegar el respectivo documento de constitución. Cuando se acredite la experiencia a través de certificaciones, estas deberán presentarse en papel membrete de la entidad pública o privada que la expide, debidamente suscrita por el representante legal o funcionario competente, y deberá indicar por lo menos la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y cuantía, y la información debe ser completamente legible, de lo contrario no serán tenidas en cuenta. NOTA: No se tendrán en cuenta certificaciones o contratos que reflejen incumplimiento y/o imposición de multas. INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES: Para la acreditación de la experiencia por medio de certificaciones, se deberá tener en cuenta que las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Descripción de las obligaciones contractuales. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. 8. Valor del contrato. 9. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular y el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación es expedida con entidades privadas, se deberá adjuntar a la certificación la facturación generada con ocasión de la ejecución de dicho contrato y los respectivos soportes de pago de parafiscales del oferente donde se evidencie la ejecución del contrato o convenio. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consortio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita	NO CUMPLE	El oferente presenta contrato suscrito con CORPORACIÓN HONORABLE PRESBITERIO CENTRAL DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE COLOMBIA para prestar el Servicio Integral de Aseo y Limpieza suscrito entre el 01-01-2021 y el 31-12-2021. NO ACREDITA: Siendo contrato de servicio integral de aseo y cafetería, NO ACREDITA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA El contrato se suscribió el 01-01-2021, sin embargo, su existencia se verifica en Cámara de Comercio desde el 16-11-2021 con asignación de NIT ante la DIAN el 15-11-2021 (10.5 meses después de suscrito el contrato aportado) No presenta dentro de la oferta "Si la certificación es expedida con entidades privadas, se deberá adjuntar a la certificación la facturación generada con ocasión de la ejecución de dicho contrato y los respectivos soportes de pago de parafiscales del oferente donde se evidencie la ejecución del contrato o convenio." NO ACREDITA COPIA DE LAS FACTURAS NI COPIA DE PLANILAS DE PARAFISCALES DEL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRATUAL	

cualquiera de los integrantes.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

ANÁLISIS: Según el estudio técnico el oferente ALWAYS CLEAN SERVICES SAS NIT: 901.540.256-3 resulta **REQUERIDO TÉCNICAMENTE** y en **EXPERIENCIA**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	11 de 18

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS 900.833.372-4	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que es de \$58.301.153	CUMPLE	\$58.301.109

Se continua la evaluación económica con la tercera propuesta de menor valor. En la verificación económica de la propuesta presentada se evidencia que el proponente con el tercer valor más bajo es el entregado por INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS 900.833.372-4, cuya oferta presentada en el Anexo No 2 arroja un valor de \$58.301.109 por lo que resulta HABILITADO ECONOMICAMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	CANT OPERARIOS	V/ SIN IVA NI COSTOS ADICIONALES	VALOR TOTAL
	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NIVEL CENTRAL (12)	9 operarios de aseo y cafetería con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	DIAS	14	9	\$ 82.188,13	\$ 10.355.704,38
	SUPERVISOR EDIFICIOS Y INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (I.E.O)	28 operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	DIAS	14	28	\$ 82.188,13	\$ 32.217.746,96
2	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO EDIFICIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	1 COORDINADOR	DIAS	14	1	\$ 82.188,13	\$ 1.150.633,82
						SUBTOTAL	\$ 43.724.085
						A.I.U.	\$ 4.372.409
						I.V.A. DEL A.I.U 19%	\$ 830.758
							\$ 48.927.251

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR MAXIMO UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
Ambientador 1	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 23.100	22	\$ 508.200
Balde	Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	\$ 30.935	22	\$ 680.570
Bayetilla 2	*En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color rojo sin estampado *Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 67.543	22	\$ 1.485.946
Blanqueador o hipoclorito 1	*Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 13.129	22	\$ 288.838

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO		GEC-FT-44-V3	
		PAGINAS		12 de 18	

	*El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.				
Bolsas plásticas 21	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	\$ 8.817	66	\$ 581.922
Bolsas plásticas 22	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color verde * Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete mínimo de 6	\$ 10.747	44	\$ 472.868
Bolsas plásticas 23	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color blanco *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete mínimo de 6	\$ 10.747	44	\$ 472.868
Cepillo para sanitario (churrusco)	* Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 21.614	22	\$ 475.508
Cepillos 1 (tipo plancha)	*Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	\$ 10.537	12	\$ 126.444
Cera emulsionada Neutra	*Emulsionada *Neutra (para pisos de todos los colores) * Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 25.119	22	\$ 552.618
Cera emulsionada roja	Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 26.123	22	\$ 574.706
Jabón neutro para pisos 1	Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	\$ 23.108	22	\$ 508.376
Escoba 3	* Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 7.970	22	\$ 175.340
Escoba 4	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.	Unidad	\$ 8.375	22	\$ 184.250

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO VERIFICACIÓN ECONÓMICA, JURÍDICA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MINÍMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-44-V3
		PAGINAS	17 de 18

Fotocopia de la cedula legible y ampliada Durante la ejecución del contrato, desde el primer día de actividades, el personal operativo contratado para el cumplimiento de las labores de aseo, deberá disponer de la debida dotación de calzado y vestido de labor, así como de los elementos de seguridad y protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista, se exige por lo menos uniformes anti fluidos, guantes, tapabocas, calzado y demás que requieran para el cumplimiento de las labores. De igual manera el contratista seleccionado debe considerar que el servicio de aseo debe ejecutarse desde antes del inicio de actividades de los diferentes funcionarios del Municipio de Chía, para lo cual deberá coordinar con el supervisor los horarios de ingreso y salida de su personal a las instalaciones respectivas.			
10.2 EXPERIENCIA MINIMA: El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria con un (1) contrato ejecutado y liquidado, cuya valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir que guarde relación directa con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS. La experiencia del oferente plural (Consortio, Unión temporal o promesa de sociedad futura), al menos uno de los miembros del oferente plural deberá cumplir con la experiencia, en las mismas condiciones establecidas anteriormente. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, razón por la cual deberá allegar el respectivo documento de constitución. Cuando se acredite la experiencia a través de certificaciones, estas deberán presentarse en papel membrete de la entidad pública o privada que la expide, debidamente suscrita por el representante legal o funcionario competente, y deberá indicar por lo menos la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y cuantía, y la información debe ser completamente legible, de lo contrario no serán tenidas en cuenta. NOTA: No se tendrán en cuenta certificaciones o contratos que reflejen incumplimiento y/o imposición de multas. INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES: Para la acreditación de la experiencia por medio de certificaciones, se deberá tener en cuenta que las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Descripción de las obligaciones contractuales. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato 7. Fecha de terminación del contrato 8. Valor del contrato. 9. Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular y el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación es expedida con entidades privadas, se deberá adjuntar a la certificación la facturación generada con ocasión de la ejecución de dicho contrato y los respectivos soportes de pago de parafiscales del oferente donde se evidencie la ejecución del contrato o convenio. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente. B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.	CUMPLE	ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 403-2021 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CHIA CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA INCLUYENDO EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO" POR VALOR DE \$3.181.521125,24	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.

3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

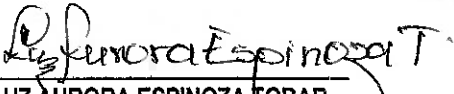
ANÁLISIS: Según el estudio técnico el oferente INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS 900.833.372- resulta **HABILITADO TÉCNICAMENTE** y en **EXPERIENCIA**

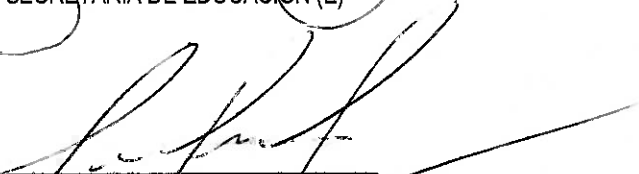
En consideración a que el tercer oferente evaluado se encuentra **HABILITADO** en los aspectos Económicos, Técnicos y de Experiencia, no se continua con la verificación de las demás ofertas recibidas.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024 se publica en el SECOP www.contratos.gov.co.

COMITÉ EVALUADOR JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO Y EXPERIENCIA


LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó:  MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL
Técnico Administrativo

Revisó:  JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO
Contratista Secretaría General